



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 AGO. 2007

RES. H. N° 925-07

Expte. N° 4.499/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Auxiliar de Primera dedicación Semiexclusiva, para la cátedra "Psicología en Educación" de la carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 160/94 y modificatorias - Reglamento para la cobertura de cargos Interinos y/o temporarios para esta Facultad -;

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de la Profesora Adriana Bersabet MUÑOZ en el cargo objeto de llamado;

QUE el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 164-07, aconseja aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora y designar a la Profesora Adriana Bersabet MUÑOZ en el cargo objeto del llamado;

QUE el gasto que demandara la designación de referencia será financiado con economías provenientes de la licencia en el Cargo Auxiliar de Primera dedicación Semiexclusiva de la Profesora Lucia FERNANDEZ,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 07/08/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs. 174-179, de las presentes actuaciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 925-07

ARTICULO 2°.- DESIGNAR temporariamente a la Profesora Adriana Bersabet MUÑOZ, DNI N° 26.228.263, en el cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Psicología Social", de la Carrera de Ciencias de la Educación, a partir del 08 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2.007;

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada en el artículo anterior, a las economías producidas en el Inciso 1 - Gastos de Personal correspondiente al año 2.007 de esta Facultad;

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor;

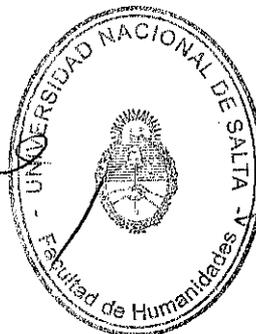
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin a su especialización y necesidades de la Facultad;

ARTICULO 6°.- HACER SABER a la Docente que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase;

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a los postulantes inscriptos, a la Carrera de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Departamento de Alumnos, y gírese a la Dirección General de Personal para el registro correspondiente.

lcl/cm

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.